



BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-SCCA/TSP-01/18
COVOCADA PARA ADJUDICAR
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO-CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE TERAPIA SUPERFICIAL
MARCA PHILIPS, MODELO RT-100.

La Unidad Centralizada de Compras del Instituto Jalisciense de Cancerología Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en lo previsto por los artículos 1, punto 1, fracción IV, 5, 13, 34, 35 punto 1, fracciones I, III y X, 55 Punto 1, fracción III, 59, 60, 72 y Octavo Transitorio Segundo Párrafo de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 1, 15, 38, 48, 51 fracción II, 62 segundo párrafo, 63, 67, 69, 96, 97, Quinto Transitorio y Sexto Transitorio fracción I del Reglamento de la citada Ley; convoca a las personas físicas y jurídicas interesadas a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-SCCA/TSP-01/18**, cuya finalidad es la contratación con recursos estatales propios y sin la concurrencia de su Comité de Adquisiciones, de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo del equipo médico de terapia superficial marca Philips, Modelo RT-100, por el periodo comprendido del día 02 de Julio al diverso 30 de Noviembre, ambos del año 2018, y a efecto de normar el desarrollo del citado proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para fines de estas bases, en lo sucesivo se entenderá por:

CONVOCANTE: O.P.D. Instituto Jalisciense de Cancerología;

UNIDAD: Unidad Centralizada de Compras del “**Convocante**”;

AREA

REQUIRENTE: El Departamento de Servicios Generales del “**Convocante**”, quien solicitó formalmente a la “**Unidad**”, la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo-correctivo del equipo médico de terapia superficial marca Philips, Modelo RT-100;

DOMICILIO: El ubicado en Calle Coronel Calderón No. 715, Colonia “El Retiro” de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco. C.P. 44280;

LEY: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

REGLAMENTO: Reglamento de la “**Ley**”;

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública Nacional No. LPN-SCCA/TSP-01/18, que se realizará bajo la conducción de la “**Unidad**” del “**Convocante**”;

SERVICIOS: Los consistentes en el mantenimiento preventivo-correctivo del equipo médico de terapia superficial marca Philips, Modelo RT-100, por el periodo comprendido del día 02 de Julio al diverso 30 de Noviembre, ambos del año 2018;

LICITANTE: Persona física o jurídica que comparezca ante la “**Unidad**” y presente sus propuestas dentro del “**Procedimiento**”;

PRESTADOR: Licitante que resulte adjudicado;

CONTRALORÍA: Contraloría del Estado de Jalisco.

INVESTIGACIÓN

DE MERCADO:

La verificación de la existencia de servicios y prestadores de los mismos a nivel local, así como de precio estimado basado en la información obtenida por el “**Convocante**” de cualquier fuente de información.

1. FINALIDAD DEL “PROCEDIMIENTO”.

Lo constituye la adjudicación de un contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo-correctivo del equipo médico de terapia superficial marca Philips, Modelo RT-100, con número de serie 891002 por el periodo comprendido del día 02 de Julio al diverso 30 de Noviembre, ambos del año 2018.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS”.

Los “**Servicios**” adjudicados deberán prestarse bajo estricta responsabilidad del “**Prestador**” en las instalaciones que el “**Convocante**” destine al efecto y de conformidad con las especificaciones mínimas estipuladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, ello a partir del día 02 de Julio al diverso 30 de Noviembre, ambos del ejercicio 2018; por tanto, en la propuesta económica deberán incluirse todos los costos relacionados, en el entendido de que los precios no podrán modificarse durante la vigencia del contrato respectivo, y que no procederá el pago de ningún concepto que no haya sido valorado por la “**Comisión**” para emitir su fallo.

3. JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

El **18 de Junio de 2018 a las 10:00 Horas** en la Sala de Juntas del “**Convocante**” (ubicada en el tercer piso de su “**Domicilio**”), se realizará una junta aclaratoria que será presidida por el servidor público designado al efecto por la “**Unidad**”; acto en el que se dará respuesta exclusivamente a las interrogantes formuladas tanto en forma impresa (redactada de conformidad con el **Anexo 2** firmado en forma autógrafa por el “**Licitante**” o su representante), como en versión electrónica (preferentemente grabadas en medio magnético “USB” utilizando el programa “Word”), siempre y cuando aquellas versen sobre el contenido de éstas bases y/o sus anexos.

Tanto el **Anexo 2** impreso como el archivo electrónico, deberán entregarse a más tardar el **14 de Junio de 2018 a las 12:00 horas** en el área de Administración del “**Convocante**” o enviarse al correo electrónico rosy_cancer@hotmail.com.

Cumplido el plazo no se recibirá interrogante alguna, aclarando que el hecho de no entregar sus preguntas tanto en forma impresa como en versión electrónica, en sobre cerrado y en el horario y lugar establecidos con antelación, será motivo suficiente para no plasmar las respuestas en el acta respectiva.

Al margen de la asistencia de los interesados a ésta junta, las determinaciones acordadas serán de observancia obligatoria para todos los “**Licitantes**”.

El acta que documente éste evento formará parte integral de las presentes bases, de la cual quedarán copias simples a disposición de aquellos interesados que la soliciten y acusen el recibo correspondiente, ello además de fijarse un ejemplar en los estrados del “**Convocante**” por un término no menor de cinco días hábiles computados a partir de la celebración de dicho evento.

4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los “**Licitantes**” sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas, el “**Convocante**” no asumirá ningún costo cualquiera que sea el resultado de éste “**Procedimiento**”.

5. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá el acceso a los diferentes actos del “**Procedimiento**”, a los “**Licitantes**” o en su caso a sus representantes, previamente registrados y presentes al inicio de los mismos. Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “**Unidad**” serán válidos y no podrá argumentarse incumplimiento alguno.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA. La propuesta deberá:

- a) Presentarse en sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.1, inciso c) de las presentes bases.
- b) Dirigirse a la “**Unidad**” o al “**Convocante**” y presentarse en original, preferentemente en papel membretado del “**Licitante**”.
- c) Redactarse en español conforme a los anexos establecidos y encontrarse signada en forma autógrafa por el “**Licitante**” o su Representante Legal;
- d) Contener **una sola propuesta** (oferta) por parte del “**Licitante**”.
- e) Cumplir con las características mínimas exigidas por el “**Convocante**” en el **Anexo 1** de las presentes bases. Cualquier incumplimiento hará procedente el desechamiento de la propuesta por discrepancias.
- f) Omitir textos entre líneas, alteraciones, tachaduras y/o enmendaduras; para mayor seguridad del propio “**Licitante**”, podrán foliarse de manera consecutiva y no seccionada, los documentos que integren su propuesta utilizando por ejemplo un sistema similar a numeraciones 1 de 100, 2 de 100, 3 de 100, etc. La omisión de tal foliado no será causal de descalificación.
- g) **Elaborarse de acuerdo al Anexo 5** de éstas bases en el caso de **la Propuesta Técnica** (de preferencia incluir tal información en versión electrónica, grabada en memoria “USB” utilizando el programa “Excel” versión 2007 en adelante); y,
- h) **Elaborarse de acuerdo al Anexo 6** de éstas bases en el caso de **la Propuesta Económica**, indicando los precios en Moneda Nacional (de preferencia incluir tal información en versión electrónica, grabada en memoria “USB” utilizando el programa “Excel” versión 2007 en adelante).

Los precios ofertados serán inmodificables tanto durante el desahogo de la licitación como durante la vigencia del contrato que llegue a adjudicarse, por lo cual, deben incluirse todos los costos e impuestos relacionados, **puesto que no se aceptará ningún costo extra.**

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo a las 10:00 horas del día **21 de Junio de 2018**, en la sala de juntas del **“Convocante”**, cita en el tercer piso de su **“Domicilio”**, de la siguiente forma:

- a) Los **“Licitantes”** o en su caso sus representantes, firmarán un registro que se abrirá a partir de las 09:30 Hrs, y se cerrará a las **10:00 Hrs.** a fin de dejar constancia de su asistencia y participación; **sin embargo dicho acto podrá llevarse a cabo aún sin su presencia, ya que los mismos podrán entregar previamente su propuesta en sobre cerrado**, de conformidad lo señalado en el inciso c) de este mismo punto ante la **“Unidad”**, ello desde la fecha de publicación de éstas bases en la página web www.ijcsalud.gob.mx y hasta el momento en que se permita el ingreso a la sala de juntas iniciando oficialmente éste acto.
- b) Se llevará a cabo la presentación de los Representantes del Órgano de Control del **“Convocante”** y de la **“Unidad”** quienes deben intervenir en este acto de conformidad con lo previsto por el numeral 72 fracción V de la **“Ley”**.
- c) Cada **“Licitante”** entregará un sólo sobre cerrado en forma inviolable, consignando al frente su **nombre o denominación, y número de “Procedimiento”**; en caso de omitir alguno de éstos datos, la **“Unidad”** solicitará que los anoten a fin de continuar con el acto.

Asimismo, los asistentes deberán presentar por fuera del sobre de referencia, **las siguientes declaraciones redactadas en escrito libre y bajo protesta de decir verdad:**

1. Que cuenta con facultades suficientes para comprometer legalmente al **“Licitante”** (sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica en ese momento);
 2. Que el **“Licitante”** no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el **“Licitante”** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;
 3. Que el **“Licitante”** no se ubica en ninguna de las hipótesis enlistadas en el artículo 52 de la **“Ley”**; y,
 4. Que se abstendrán, por sí mismos o a través de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **“Convocante”** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del **“procedimiento”**, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- d) La **“Unidad”** exhibirá a la totalidad de los participantes, tanto los sobres cerrados en forma inviolable como las declaraciones bajo protesta de decir verdad entregadas fuera de sobre por los **“Licitantes”** o sus representantes.
 - e) Se procederá a la apertura de los sobres para verificar cuantitativamente que contengan los documentos requeridos en bases.

- f) El representante de la “**Unidad**” y los “**Licitantes**” que deseen hacerlo, rubricarán todos y cada uno de los documentos entregados tanto fuera como dentro de los sobres.
- g) Inmediatamente después se llevará a cabo una revisión cuantitativa de los documentos incluidos en las propuestas presentadas, levantando al efecto acta sin que ello implique evaluación o dictamen cualitativo de su contenido;
- h) El representante de la “**Unidad**” dará lectura de las propuestas económicas; e,
- i) En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará el lugar, fecha (comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto) y hora en que se notificará el fallo del “**Procedimiento**”.

No será motivo de descalificación el que cualquier “**Licitante**” se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su propuesta y documentos, de conformidad con lo señalado en el inciso c) de este punto.

7.2. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE EN ORIGINAL DENTRO DE LA PROPUESTA.

- a) Original de Propuesta Técnica, **Anexo 5**, incluyendo la información en versión electrónica grabada en memoria “USB” a que alude el inciso g) del punto 6 de las presentes bases;
- b) Original de “Carta Compromiso” (**Anexo 3**).
- c) Original de formato de Acreditación (**Anexo 4**). El “**Licitante**” deberá tener un domicilio establecido en cualquier parte de la República Mexicana, ello en cumplimiento a lo previsto por el punto No. 1, fracción III del artículo 55 de la “**Ley**”;
- d) Copia simple de la cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes;
- e) Formato 32-D (Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales del “**Proveedor**”) en sentido POSITIVO, con una vigencia no mayor a 30 días naturales con respecto al día de presentación de las proposiciones;
- f) Carta original donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un stock de refacciones que le permitirá dar respuesta expedita a los requerimientos del equipo médico del “**Convocante**”, en un plazo no mayor a veinticuatro horas computadas a partir del momento en que se determine por escrito, que la refacción es necesaria para llevar a cabo el respectivo mantenimiento correctivo; y,
- g) Original del **Anexo 6** desglosando el Impuesto al Valor Agregado; incluyendo la información en versión electrónica, grabada en memoria “USB” a que alude el inciso h) del punto 6 de las presentes bases.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

La adjudicación del contrato de prestación de servicios se realizará a favor de un solo “**Licitante**”, el cual deberá representar la mejor opción de contratación para el “**Convocante**” en cuanto a precio, calidad, financiamiento, pago, y demás circunstancias pertinentes.

A fin de evaluar las ofertas, la “Unidad” se apegará a los criterios establecidos en los artículos 49 de la “Ley”, 69 del “Reglamento”, y demás relativos aplicables de ambos ordenamientos; sin perjuicio de tomar en cuenta los valores agregados que existan, en caso de igualdad en cuanto al precio ofertado.

9. FACULTADES DE LA “UNIDAD”.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “Licitante” no obró de mala fe y no se altere sustancialmente su propuesta, asimismo que no contravenga lo dispuesto en la “Ley”.
- b) Adelantar o posponer fechas y horarios de los actos del “Procedimiento” si así lo consideran conveniente, notificando por escrito y oportunamente a los “Licitantes”.
- c) Definir el resultado correcto e importe total en caso de existir error aritmético y/o mecanográfico, tomando como base los precios unitarios ofertados, dándose vista previa al “Licitante”, a fin de que informe de inmediato si sostiene los precios unitarios.
- d) Solicitar a los “Licitantes” aclaraciones relacionadas con sus propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea tan inferior, que la “Unidad” considere que el “Licitante” no podría prestar los “Servicios” satisfactoriamente;
- f) Desechar, declarar desierto, suspender o cancelar el “Procedimiento”.
- g) Adjudicar la adquisición al “Licitante” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al cuadro económico comparativo, en el supuesto de que el primer lugar no signe el contrato o incurra en incumplimiento que motive la rescisión del mismo; y,
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. La “Unidad” desechará las propuestas presentadas por los “Licitantes”, cuando incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Se ubiquen en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 52 de la “Ley”.
- b) Se presuma que existe arreglo entre los “Licitantes” para elevar el costo de los “Servicios”.
- c) Se encuentre inhabilitado por resolución de autoridad competente, para participar en procedimientos de adquisición o contratación de servicios convocados por cualquier ente público.
- d) Alguno de los documentos incluidos en su propuesta, no se encuentre firmado en forma autógrafa por el Representante Legal del “Licitante”, mismos que además deberán contener el nombre completo de aquél tal y como aparezca en su identificación oficial.
- e) Los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) La propuesta técnica incluya datos económicos que hagan referencia al costo de los “Servicios”.

- g) Se presenten datos falsos.
- h) Exista incumplimiento a cualquiera de los requisitos, características, documentos y obligaciones en general, establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- i) Falte de cualquier documento solicitado.
- j) Que se oferte dos o más veces una misma partida; puesto que se obtendría ventaja sobre el resto de los licitantes al proponer diversas opciones, precios, y demás condiciones análogas para una misma clave o partida.
- k) Se compruebe que el **“Licitante”** no tiene capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales.
- l) El **“Licitante”** establezca comunicación con los miembros de la **“Unidad”** y/o funcionarios del **“Convocante”** para tratar de influir en la evaluación de sus propuestas.
- m) El **“Licitante”** niegue al **“Convocante”** el acceso a sus instalaciones.

11. DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO. La **“Unidad”** podrá declarar desierto el **“Procedimiento”**:

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan la totalidad de los requisitos solicitados en las presentes bases.
- b) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta.
- c) Cuando a criterio de la **“Unidad”**, ninguna de las propuestas cubra los elementos que garanticen al **“Convocante”** las mejores condiciones de calidad, cumplimiento, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- d) Cuando no se cuente cuando menos con dos propuestas que sean susceptibles de analizarse técnicamente.
- e) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún **“Licitante”**.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **“Procedimiento”**.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La **“Unidad”** podrá suspender el **“Procedimiento”**:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **“Licitantes”** para presentar sus ofertas.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial, el Titular del **“Convocante”**, o por la **“Contraloría”** con motivo de denuncias o inconformidades; asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para su desahogo.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

e) Cuando se detecte que las presentes bases exceden a las especificaciones de los bienes que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular del **“Convocante”**.

f) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el **“Procedimiento”** sea suspendido, se notificará a todos los **“Licitantes”**.

13. CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La **“Unidad”** podrá cancelar el **“Procedimiento”**:

a) Cuando se extinga la necesidad de contratar los **“Servicios”**.

b) Cuando se detecte que de continuar con su desahogo, puedan ocasionarse daños o perjuicios al **“Convocante”**, al **“Área Requirente”** y/o terceros.

c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, la **“Contraloría”**, o por el **“Convocante”** de tener conocimiento de alguna irregularidad.

e) Si se comprueba la existencia de irregularidades.

f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para su desahogo.

g) Si los precios ofertados por los **“Licitantes”** no aseguran las mejores condiciones para la adjudicación.

h) Por así convenir a los intereses del **“Convocante”**.

En caso de cancelación, se notificará a todos los **“licitantes”**.

14. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, la **“Unidad”** notificará a los **“Licitantes”** el lugar, día y hora, en que se les dará a conocer el fallo del **“Procedimiento”**; la fecha en cuestión deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para dicho acto.

a) Al acto podrá asistir un representante del **“Licitante”** a fin de notificarse del fallo.

b) Los **“Licitantes”** podrán solicitar fotocopia del fallo al **“Convocante”**.

En dicha resolución se analizarán cualitativamente las propuestas técnicas, así como las ofertas económicas presentadas fundando y motivando las decisiones.

El fallo se publicará en la página de internet del **“Convocante”** www.ijcsalud.gob.mx el mismo día que se emita, y permanecerá publicado en la misma durante los 10 diez días naturales siguientes haciendo las veces de notificación personal, ello sin perjuicio de que los **“Licitantes”** acudan ante los funcionarios del primero en mención para que se les entregue copia de dicha resolución previo acuse de recibo.

15. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD.

El “**Prestador**” deberá constituir una garantía a favor del “**Convocante**” por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total de los “**Servicios**” adjudicados antes de I.V.A.; lo cual podrá llevar a cabo a través de fianza, cheque certificado o en efectivo, que ampare tanto el fiel y exacto cumplimiento de su contrato, así como la calidad y cantidad de los “**Servicios**” objeto del mismo. Ésta garantía deberá entregarse en el “**Domicilio**” previo a la fecha de firma del contrato, en caso contrario, no se podrá signar dicho acuerdo de voluntades.

Si se opta por fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y amparar una vigencia de 12 meses computada a partir del inicio del contrato adjudicado (02 de Julio de 2018), y sólo podrá ser cancelada mediante comunicación escrita por parte del “**Convocante**” a la afianzadora que la hubiera expedido, debiendo redactarse conforme al **Anexo 7** de éstas bases.

En caso de incumplir lo establecido en este punto, el “**Comité**” podrá adjudicar el contrato respectivo al “**Licitante**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen al fallo de Adjudicación, o bien convocar a un nuevo “**Procedimiento**”, si así lo determina el “**Convocante**”.

16. FIRMA DE CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4, “**El Prestador**” presentará al “**Convocante**” para la elaboración del contrato y en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de que se notifique el fallo de adjudicación, la siguiente documentación:

1. Tratándose de personas jurídicas, original o copia certificada ante Fedatario Público, así como copia simple:
 - Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma, si las hubiere;
 - Poder del que se desprendan las facultades de representación legal;
 - Identificación oficial del Representante Legal;
 - Comprobante de domicilio del “**Prestador**”;
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes del “**Prestador**”; y,
 - Constancia de alta, o bien de vigencia, como proveedor del Gobierno del Estado de Jalisco.

2. Tratándose de personas físicas, original o copia certificada ante fedatario público, así como copia simple:
 - Credencial para votar;
 - Comprobante de domicilio;
 - Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y,
 - Constancia de alta, o bien de vigencia, como proveedor del Gobierno del Estado de Jalisco.

Ningún poder debe presentar una antigüedad mayor a 5 (Cinco) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco; salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentarse además, escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, aclarando que dicho poder no ha sido revocado.

Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder del “**Convocante**”.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los artículos 80 y 81 de la “Ley”.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente “Procedimiento”.

18. FORMA DE PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, quincenal o mensualmente a favor del “Prestador” y dentro del plazo de quince días hábiles computados a partir del día siguiente al periodo en que sean prestados los “Servicios”; y por supuesto, después presentar satisfactoriamente en el área de Administración del “Convocante” (ubicada en el tercer piso de su “Domicilio”, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas) los siguientes documentos:

- a) Orden de Compra Original; y,
- b) Factura electrónica en formato .xls y .pdf, e imprimir una copia a fin de que sea sellada de recibido por el Almacén del “Convocante”.

19. DEMORAS.

Si durante la ejecución del contrato el “PRESTADOR” se encontrara en una situación que impidiera el oportuno cumplimiento de sus obligaciones, deberá notificar de inmediato y por escrito al “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga y proponiendo opciones que solventen la situación.

El “Convocante” analizará la solicitud del “Prestador” determinando su procedencia o improcedencia.

20. SANCIONES.

20.1. El “Convocante” podrá rescindir el contrato, y en su caso adjudicarlos al “Licitante” que hubiese obtenido el segundo lugar dentro de éste “Procedimiento”, en los siguientes casos:

- a) Cuando el “Prestador” no cumpla con sus obligaciones contractuales.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se otorgue al “Proveedor” para la prestación de los servicios, y resulte procedente la pena convencional máxima estipulada en el punto 20.3 de éstas bases.
- c) En caso de prestar los servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el “Convocante” considerará esto como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento, el “Prestador” deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco.

20.2. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El contrato que se adjudique, podrán rescindirse administrativamente en caso de incumplimiento por parte del “**Prestador**”, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes; para lo cual, bastará únicamente la notificación que de dicha determinación tomada por el Director General del “**Convocante**”, se haga al representante legal del primero en mención, en forma personal y sin necesidad de declaración judicial previa para que opere, expresando las razones que la motivan, ello en términos de lo establecido por el artículo 85 de la “**Ley**”.

20.3. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “**Servicios**” que no haya sido prestados en los términos y condiciones contratados, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS NATURALES DE ATRASO	PORCENTAJE DE SANCIÓN
DE UNO HASTA TRES	3%
DE CUATRO HASTA SEIS	6%
DE SIETE HASTA DÍEZ	10%

Del día número 11 en adelante, procederá la rescisión del contrato a criterio del “**Convocante**”.

21. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones derivados del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona diversa al “**Prestador**”, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del “**Convocante**”.

23. DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

El “**Prestador**” asumirá total y exclusivamente la responsabilidad legal en caso de que al prestar los “**Servicios**” infrinja los derechos de terceros en materia de propiedad industrial, deslindando al “**Convocante**” de cualquier responsabilidad al respecto.

24. RELACIONES LABORALES.

El “**Prestador**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para prestar los “**Servicios**”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón de aquellos al “**Convocante**”.

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “**Prestador**” responderá ante el “**Convocante**” por los defectos y vicios ocultos de los “**Servicios**”, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en términos del contrato respectivo y del Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido que deberá someterse en caso de litigio, a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo VI de la “**Ley**”.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Se podrán efectuar visitas a las instalaciones de los “**licitantes**” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a los “**Servicios**” solicitados.

Para tal efecto, el personal asignado por el “**Convocante**” se presentará e identificará con oficio expedido ex profeso, solicitando le presten todas las facilidades para la misma, los “**Licitantes**” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “**Procedimiento**” si la “**Unidad**” lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco. Junio 12 de 2018

**L.A.E. RICARDO GUDIÑO SANDOVAL
SUBIDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.**

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCCA/TSP-01/18

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

**PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO
DEL EQUIPO MÉDICO DE TERAPIA SUPERFICIAL MARCA PHILIPS, MODELO RT-100,
NÚMERO DE SERIE 891002.
DEL PERIODO DEL 2 DE JULIO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS
<p>2 MANTENIMIENTOS ANUALES. INCLUYE TODOS LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS, EN CUANTO A MANO DE OBRA, NO ASI REFACCIONES. LAS REFACCIONES REQUERIDAS EN MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE COTIZARAN POR SEPARADO EN SU MOMENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPO, REAPRITE DE TODOS LOS CONECTORES. APLICACION DE ACEITE DIELECTRICO EN CADA UNO DE LOS CONECTORES, APLICACION DE GRASA HT A TASAS DE TRANSFORMADOR Y TUBO Y CABLE DE HT LIMPIEZA DE ELEMENTOS DE CONTACTO A CONTACTORES Y RELAYS, AJUSTE Y CALIBRACION DE FILAMENTOS PARA CADA SELECCION DE ENERGIA DE 10KV, 30KV, 45KV, 55KV, 70KV, Y 100 KV CON 8 Y 10 MA, RESPECTIVAMENTE VERIFICACION DE PARAMETROS DE BUEN FUNCIONAMIENTO RT-100 Y EQUIPO A UTILIZAR, CHECAR SISTEMA DE ENCENDIDO, CHECAR SISTEMA DE CIRCULACION DE ENFRIAMIENTO DE TUBO EMISOR DE FRECUENCIA RX CHEQUEO DE TUBO EMISOR DE FRECUENCIA DE RX EN CUANTO A FUGAS DE ACEITE DIELECTRICO, CHEQUEO DE CONSUMO DE CORRIENTE EN LOS DIFERENTES NIVELES DE TERAPIA, CHECAR VOLTAJES DE ENTRADAS Y SALIDAS EN EL ESTABILISADOR, CHEQUEO DE VOLTAJES DE +B DE 5, -5, 12V, -12V Y +24 VCD, CHEQUEO DE VARIAC SISTEMA AUTOMATICO, VOLTAJE DE ENTRADA DE SALIDA Y REVISION DE PISTAS DE CURSOR CARBON, CHEQUEO DE CABLES SUBTERRANEOS DE INTERCONEXION QUE NO HAYAN SIDO AFECTADOS POR FAUNO NOSIVA, CHEQUEO DE FUGA DE CORRIENTE DE TRANSFORMADOR DE HT, CHEQUEO DE ELECTROFRENOS DE BRAZO, CHEQUEO DE CABLES DE ACERO SOPORTE DE TUBO, CHEQUEO DE GUIAS DE BRAZO, TELESCOPIO, SISTEMA DE AVANCE Y RETROCESO, CHEQUEO DE EMISION DE TUBO EMISOR DE FRECUENCIA RX EN CENTIGRAYS-MIN, CHEQUEO DE TIEMPO DE EXPOSICION DE TERAPIA EQUIPOS UTILIZADOS EN MANTENIMIENTOS Y REVISIONES, OSCILOSCOPIO TECTRONIC DE 100 MHZ DE DOBLE CANAL O SIMILAR CON MEMORIA DE DISPARADOR DE TRIGGER, MULTIMETRO DIGITAL DE 3 1/2 DIGITOS CERTIFICADO CON ZONDA, TERMOMETRO DIGITAL DE 3 1/2 CON RESOLUCION DE 0.1° CERTIFICADO CAMARA DE IONIZACION PARA TASA BAJA, MEGHER CERTIFICADO, AMPERIMETRO, MALETIN DE HERRAMIENTAS ELECTRONICAS Y ELECTROMECAICAS, ELECTROMETRO PARA DOSIS DE TASA ALTA, TIEMPOS LARGOS DE EMISION, INSUMOS: GRASA DE ALTA TENSION, TERMOFIL, AIRE COMPRIMIDO, SOLDADURA, LIMPIADORES BIODEGRADABLES, TAPETE ANTIESTETICO, GAMUZA PARA LIMPIAR CARATULAS, ACEITE DIELECTRICO DE ALTA RIGIDEZ, INCLUYE REFACCIONES DE HASTA 1,500. POR EVENTO</p>	SERVICIO	1

ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCCA/TSP-01/18

SOLICITUD DE ACLARACIÓN

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.**

FECHA

NOTAS ACLARATORIAS:

1. Sólo se aceptaran solicitudes de aclaración presentadas en este formato.
2. Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato.
3. Este formato deberá de ser entregado en calle Coronel Calderón No.715 colonia El Retiro, Guadalajara, Jalisco, o al correo electrónico rosy_cancer@hotmail.com a mas tardar a las 12:00 horas, del día 14 de Junio de 2018.

Sobre el particular, el suscrito (**Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre o denominación del Participante**), manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional No LPN-SCCA/TSP-01/18, y para tales efectos señalo como domicilio (**Asentar el domicilio del participante**), correo electrónico (**Asentar la dirección de correo electrónico del participante**) y teléfonos (**Asentar los teléfonos del participante**).

Firma _____

CUESTIONAMIENTOS:

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCCA/TSP-01/18

“FORMATO DE CARTA COMPROMISO”

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.
PRESENTE

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SCCA/TSP-01/18** relativo a los servicios indicados en mi propuesta técnica.

Sobre el particular, el suscrito _____ en mi calidad de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad:

1.- Mi representada, propone prestar los “**Servicios**” de acuerdo con las especificaciones solicitadas en bases y con los precios unitarios cuyo monto aparece en nuestra propuesta económica.

2.- Declaro que hemos leído revisado y analizado con detalle las presentes bases, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que nos fueron proporcionados por el “**Convocante**” estando de acuerdo con cada uno de sus puntos.

3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que puedan influir sobre ellos durante la vigencia del contrato que se me adjudique.

Dichos precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación de los “**Servicios**”, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas.

4.- Que si resultamos adjudicados nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles computados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo.

5.- Que mí representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos.

Lugar _____ fecha

Nombre y Firma del Representante Legal.

**ANEXO 4
FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.**

Licitación Pública Nacional LPN-SCCA/TSP-01/18

_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades legales suficientes para suscribir las propuestas en el presente "**Procedimiento**", a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

Por lo que en caso de falsear los mismos acepto que se suspenda o cancele el registro que presenté como proveedor del Gobierno del Estado, (incluyendo la descalificación del presente procedimiento licitatorio), supuestos establecidos por los numerales 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Registro Federal de Contribuyentes_____
Domicilio (Calle y Número)_____
Colonia_____ Municipio o Delegación_____
Código Postal_____ Entidad Federativa _____
Teléfono_____ Fax _____
Correo Electrónico_____
Numero de credencial de elector_____
Nombre y número (s) de lo (los) procedimiento (s) en que hubiesen participado con antelación ante la Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Jalisciense de Cancerología.
PARA PERSONAS MORALES
Número del Acta constitutiva_____
Fecha de la misma, ante quién fue otorgada, y fecha de su inscripción en el Registro Público correspondiente_____
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Apellido Materno Nombre (s)_____

Descripción del Objeto Social_____
Reformas al Acta constitutiva especificando los datos de las escrituras en donde consten tales modificaciones_____
Nombre del apoderado o representante legal_____
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades legales_____

Escritura Pública_____ Fecha _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de tal acto_____

Lugar y fecha

Nombre y Firma del Representante Legal.

ANEXO 5
PROPUESTA TÉCNICA

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCCA/TSP-01/18

**PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO
DEL EQUIPO MÉDICO DE TERAPIA SUPERFICIAL MARCA PHILIPS, MODELO RT-100,
NÚMERO DE SERIE 891002.**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD

Lugar _____ fecha

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

**UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL
O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA.
P R E S E N T E**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCCA/TSP-01/18

**PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO
DEL EQUIPO MÉDICO DE TERAPIA SUPERFICIAL MARCA PHILIPS, MODELO RT-100,
NÚMERO DE SERIE 891002.**

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL POR PARTIDA

SUBTOTAL DE ESTE ANEXO (LETRA)

TOTAL DE ESTE ANEXO, INCLUYENDO IVA (LETRA)

Nota: La cotización de los “**Servicios**” deberá realizarse a precios unitarios fijos que no podrán modificarse.

Lugar _____ fecha

Nombre y Firma del Representante Legal.

ANEXO No. 7

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 37º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA); A FAVOR Y A DISPOSICION DEL O.P.D. INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "LICITANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA ____ DE ____ DE 201__ DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPL-SCCA/TSP-01/18 CONVOCADA PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE TERAPIA SUPERFICIAL MARCA PHILIPS, MODELO RT-100, NÚMERO DE SERIE 891002.

ESTA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO REFERIDO, Y GARANTIZA EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE NUESTRO FIADO, EL PAGO DE UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS SERVICIOS DESPUÉS DE SER PRESTADOS, Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO DE LA ORIGINAL DE LA MISMA, ASÍ COMO DE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGIA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN, Y AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL INSTITUTO JALISCIENSE DE CANCEROLOGÍA OTORGUE PRORROGAS A NUESTRO FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE DICE: LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.